

11/10/2023

Fiscalía de La Ligua logra 10 años de presidio efectivo para autor de femicidio frustrado

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, presidida por la magistrada Genoveva Matteucci Vega, e integrada, además, por las magistradas Carolina Encalada Passalacqua y Leticia Morales Polloni se llevó a cabo el juicio en contra de Geovanny Alexander Zamora Santander, imputado de 24 años apodado “El Papurri”, acusado por el Ministerio Público como autor de femicidio íntimo frustrado.



El Fiscal de La Ligua, José Ramírez, a cargo de la indagatoria y el juicio expuso los hechos antes el Tribunal.

“El día 25 de abril de 2022, aproximadamente a las 06:20 horas, la víctima de 17 años, se encontraba al interior de su domicilio, en compañía de sus padres y de su hija recién nacida, cuando ingresa hasta el lugar la pareja y padre de la hija en común de la afectada. El imputado se encontraba agresivo, le grita, le dice que la va a matar, luego aborda a la víctima que permanecía sentada en una cama, saca desde sus ropas un cuchillo y comienza a apuñalarla en siete oportunidades en su cuerpo con la finalidad de darle muerte, siendo entonces auxiliada por los padres de la menor y por personal de carabineros que habían sido alertados del hecho, los que además procedieron a la detención del imputado”, explicó durante el juicio el Fiscal.

Se presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba que permitieron dar por acreditados los hechos de la acusación, más allá de toda duda razonable., declaración testimonial de la ofendida y de su madre, quien fue testigo directo, junto a la versión del padrastro de la víctima, todos quienes en algún momento sufrieron amenazas de parte del acusado

“Se contó con las declaraciones y testimonios de la víctima y su madre, testigos presenciales de los hechos, quienes fueron claras en la dinámica. El acusado concurre al domicilio donde estaba la hija en común, nacida hace 17 días. El imputado por celos y por haber visto una comunicación en un celular, toma la decisión de atacar a la víctima cuando se percata que carabineros le iba a prestar auxilio. Ataca a la joven en zonas vitales de su cuerpo, le provoca heridas penetrantes con un cuchillo”, señaló el Fiscal Ramírez ante la sala del Tribunal.

“Debemos decir que con la prueba de cargo rendida no cabe duda del acaecimiento del hecho punible, tanto en el día, hora y lugar de ocurrencia, como de las circunstancias que lo rodean. Al efecto, el tribunal consideró que la prueba rendida, junto a la declaración del acusado, resultaron suficientes para acreditar el hecho y la participación atribuidas más allá de toda duda razonable”, señala la sentencia.

Zamora Santander fue condenado a la pena de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo, la de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, como autor de Femicidio íntimo en grado de desarrollo frustrado. Pena que deberá cumplirla de manera efectiva.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369